



Expediente: 08 001 40 53 008 2022 00788 00  
PROCESO: REIVINDICATORIO DE DOMINIO  
DEMANDANTE: ANA ROSA AMAYA SANTIAGO CC 22.438.203  
ANGELLY DE LAS SALAS AMAYA CC 22.464.791  
DEMANDADO: JOEL ROJAS GIRALDO CC 8.688.798

**INFORME SECRETARIAL.**

Paso al despacho demanda del epígrafe, informándole que se ha vencido el término dispuesto por auto anterior. SÍRVASE PROVEER.

LUZ MARINA LOBO MARTINEZ  
SECRETARIA

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL, BARRANQUILLA, FEBRERO NUEVE (09) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).**

Por auto de 30 de enero de 2023, se inadmitió la demanda de la referencia, a su turno, advierte el despacho que en escrito de 6 de febrero el apoderado de la parte demandante subsanó los yerros enrostrados, motivo por el cual se admitirá la demanda, habida cuenta que reúne los requisitos del artículo 82 y subsiguientes del CGP.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

**RESUELVE:**

1. Admitir la presente demanda VERBAL REIVINDICATORIA DE DOMINIO seguida por ANA ROSA AMAYA SANTIAGO y ANGELLY DE LAS SALAS AMAYA por medio de apoderado judicial, contra JOEL ROJAS GIRALDO.
2. Notifíquese la presente providencia a la parte demandada en la forma establecida en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022 o en la indicada en los artículos 289 a 292 y 301 del Código General del Proceso.
3. Córrase traslado a la parte demandada por el término de Veinte (20) días siguientes a la notificación del presente proveído, de conformidad al Art. 369 del Código General del Proceso.
4. Prestar caución equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del avalúo catastral del bien inmueble conforme a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 590 del CGP, para efectos de responder por los perjuicios que se causen con la práctica de las medidas cautelares solicitadas.
5. Téngase como apoderado judicial de la parte demandante al Dr. JUAN CARLOS VARGAS SÁNCHEZ, identificado con cédula 72.193.636 y TP 101.239, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO**  
JUEZ